9+

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

0 8 OCT 2020

REF: 2019-00514

Una vez se resuelva la solicitud de nulidad formulada por la demandada, se dispondrá sobre la petición que antecede.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PEREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO NO DOS

fijado hoy 0 9 0CT 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

Secretario

